



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de junio de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 13 de junio de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

En una reunión consultiva de los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebrada en Nueva York el 13 de junio de 2011, los miembros de ambos Consejos aprobaron un comunicado conjunto (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Baso Sangqu  
Embajador  
Representante Permanente de la República de Sudáfrica



## **Anexo de la carta de fecha 13 de junio de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

### **Comunicado de la reunión consultiva de los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana**

1. Los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebraron su sexta reunión consultiva en la Sede de las Naciones Unidas el miércoles 13 de junio de 2012.

2. Reafirmando la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el mandato del Consejo de Paz y Seguridad respecto de la promoción de la paz y la seguridad en África, reafirmando también las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la función de los acuerdos regionales en el arreglo de controversias entre los Estados Miembros y dentro de ellos, y recordando los comunicados de sus reuniones consultivas anteriores celebradas entre 2007 y 2011, los dos Consejos examinaron asuntos de interés común, en particular los medios de fortalecer su colaboración, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad en África.

3. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad evaluaron su cooperación respecto de la prevención y la solución de conflictos, y el mantenimiento y la consolidación de la paz, incluidos el mantenimiento del orden constitucional, y la promoción de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en África.

4. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad reconocieron la función positiva que las mujeres han desempeñado en la solución pacífica de los conflictos y subrayaron la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres en los procesos de paz y mediación y los procesos políticos. En ese sentido, reafirmaron el papel fundamental de las mujeres en la prevención y la resolución de conflictos, las negociaciones de paz, la consolidación y el mantenimiento de la paz, la respuesta humanitaria y la reconstrucción después de los conflictos. Los miembros de los dos Consejos expresaron su inquietud ante la situación de las mujeres y los niños durante los conflictos y en el período posterior a su finalización; destacaron la necesidad de ocuparse eficazmente del problema de la violencia sexual en los conflictos armados y situaciones posteriores a los conflictos, de investigar delitos cometidos contra las mujeres y los niños y de asegurar que los responsables comparezcan ante la justicia. Recalaron también la necesidad de que las Naciones Unidas y la Unión Africana procuren que en las iniciativas de paz y seguridad puestas en marcha por ambas organizaciones se integre plenamente a las mujeres y se incorpore una perspectiva de género, entre otras cosas, desarrollando la capacidad necesaria.

#### **Fortalecimiento de los métodos de trabajo y la cooperación**

5. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 2033 (2012) y destacaron

la importancia de seguir fortaleciendo la cooperación y de desarrollar una asociación efectiva conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas para hacer frente a los problemas comunes de seguridad colectiva de África.

6. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad tomaron nota del comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de fecha 9 de enero de 2012, así como de los informes de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre sus respectivos planteamientos estratégicos de la asociación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas y de las modalidades prácticas propuestas en esos informes para mejorar la relación entre las dos instituciones. Destacaron que las iniciativas comunes y coordinadas de los dos Consejos sobre cuestiones de paz y seguridad deberían basarse en sus respectivas atribuciones, competencias y capacidades.

7. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad expresaron satisfacción por sus recientes avances en materia de cooperación y expresaron su determinación de aumentar la eficacia de las reuniones consultivas en el futuro. Decidieron elaborar nuevos medios de fortalecer sus relaciones, por ejemplo, mediante reuniones consultivas anuales más eficaces y la realización de consultas oportunas y de misiones sobre el terreno en las que colaboren los dos Consejos, según proceda, a fin de formular posiciones y estrategias coherentes para cada caso al hacer frente a las situaciones de conflicto en África.

8. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad acogieron con beneplácito la interacción periódica que mantienen la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana, por conducto del equipo de tareas conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre paz y seguridad, alentaron al equipo de tareas a que siga centrándose en cuestiones estratégicas y específicas de los países del continente africano que interesen a ambas organizaciones, y solicitaron al equipo de tareas que considerara posibles formas de aumentar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en la prevención de los conflictos en África.

9. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad también acogieron con beneplácito la estrecha colaboración de la Secretaría de las Naciones Unidas, sobre todo en a) la misión de evaluación técnica conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas que visitó la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM); b) la misión de evaluación conjunta enviada a la región del Sahel; y c) la elaboración del marco para la labor de facilitación del proceso de paz de Darfur a cargo de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

10. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad alentaron a mejorar, según proceda, la interacción, la coordinación y las consultas que mantienen regularmente sobre asuntos de interés mutuo. Expresaron su apoyo a una mayor interacción entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana para intercambiar información y, cuando corresponda, coordinar la preparación de recomendaciones, incluso mediante evaluaciones conjuntas, con el fin de ayudar a ambos Consejos a formular posiciones y estrategias coherentes.

11. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad reiteraron la necesidad de hacer más previsible, sostenible y flexible la financiación de la capacidad de la Unión Africana para promover la paz y la seguridad.

Recordaron que el informe del grupo de la Unión Africana y las Naciones Unidas (A/63/666-S/2008/813) constituyó una contribución importante a los esfuerzos por aumentar la capacidad de la Unión Africana de realizar operaciones de mantenimiento de la paz. Reiteraron también que las organizaciones regionales tienen la responsabilidad de conseguir recursos humanos, financieros, logísticos y de otro tipo para sus organizaciones, en particular mediante las contribuciones de sus miembros y el apoyo de sus asociados. Los miembros de ambos Consejos tienen la intención de continuar intercambiando opiniones sobre la cuestión en futuras reuniones consultivas conjuntas.

### **Consolidación de la paz en África Occidental**

12. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad condenaron los recientes casos de cambios inconstitucionales en África Occidental y reiteraron su compromiso de fortalecer la democracia, la paz y la estabilidad en el continente. Expresaron preocupación por la grave amenaza que plantea la delincuencia organizada transnacional, en particular el tráfico de armas ilícitas y el narcotráfico, la piratería y el robo a mano armada en el mar para la paz y la estabilidad internacionales en diferentes regiones del mundo, en particular África Occidental y la región del Sahel. Expresaron además seria preocupación por la inseguridad y el rápido empeoramiento de la situación humanitaria en la región del Sahel, complicada todavía más por la presencia de grupos armados y grupos terroristas y sus actividades, así como por la proliferación de armas de dentro y fuera de la región, que suponen una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de los Estados de la región.

### **Guinea-Bissau**

13. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad condenaron rotundamente el golpe de Estado perpetrado el 12 de abril de 2012.

14. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad subrayaron la urgente necesidad de continuar fortaleciendo las medidas para asegurar el restablecimiento y el respeto del orden constitucional, incluido un proceso electoral democrático, y de que los miembros del “mando militar” renuncien a sus posiciones de autoridad. Expresaron su preocupación por las informaciones que se siguen recibiendo de violaciones de los derechos humanos y abusos, como las detenciones arbitrarias, los malos tratos durante la detención, la represión de manifestaciones pacíficas y las restricciones a la libertad de circulación.

15. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad reafirmaron la importancia de una acción internacional concertada en la que participen las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) y la Unión Europea, así como de las gestiones de mediación encabezadas por la CEDEAO, con miras a elaborar una estrategia general integrada con medidas concretas destinadas a llevar a cabo la reforma del sector de seguridad y reformas políticas y económicas, combatir el tráfico de drogas y hacer frente a la impunidad. Los miembros de los dos Consejos resolvieron mantener en examen permanente la situación en Guinea-Bissau y manifestaron estar dispuestos a

considerar la aplicación de otras medidas. En ese contexto, tomaron nota de la retirada de la misión militar angoleña de Guinea-Bissau.

16. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad destacaron que la reiterada intervención ilícita de las fuerzas armadas en la política de Guinea-Bissau y los efectos del tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada contribuyen a que persistan la inestabilidad y una cultura de impunidad, y obstaculizan los esfuerzos en pro de la consolidación del estado de derecho, la aplicación de la reforma del sector de la seguridad y la promoción del desarrollo y el afianzamiento de una cultura democrática. Reafirmaron además la necesidad de que se restablezca efectivamente el orden constitucional.

### **Mali**

17. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad condenaron enérgicamente el derrocamiento del Gobierno democráticamente elegido de Malí por algunos miembros de las fuerzas armadas malienses.

18. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad tomaron nota de que el 6 de abril de 2012, los autores del golpe de Estado en Malí y los Mediadores de la CEDEAO, habían firmado un acuerdo marco de aplicación del compromiso solemne de 1 de abril de 2012, en el que se disponen una serie de pasos para el restablecimiento del orden constitucional en Malí. Instaron a todas las partes malienses a que respetaran el acuerdo.

19. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad instaron a los malienses a que desistieran de incurrir en conductas ilegales y actos de violencia y a que apoyaran todas las iniciativas políticas y legítimas para restablecer la gobernanza constitucional y democrática.

20. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad reafirmaron la necesidad de defender y respetar la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Malí y de rechazar categóricamente cualquier declaración en sentido contrario, solicitaron, a ese respecto, que los grupos rebeldes cesaran completamente las hostilidades en el norte de Malí y reconocieron los esfuerzos de la CEDEAO por considerar distintas opciones encaminadas a restablecer la paz y la seguridad en Malí en el contexto del mantenimiento de la integridad territorial del país.

21. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad observaron con profunda preocupación que había cobrado fuerza la amenaza terrorista en el norte de Malí, debido a la presencia entre los rebeldes de miembros de Al-Qaida en el Magreb Islámico, condenaron la violencia de toda índole, incluida la cometida contra los trabajadores humanitarios, pidieron el cese inmediato de toda la violencia e instaron nuevamente a todas las partes de Malí a que buscaran una solución pacífica mediante un diálogo político apropiado.

22. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad reafirmaron su apoyo a las gestiones de mediación que realizan las Naciones Unidas, la Unión Africana y la CEDEAO para restablecer el orden constitucional en Malí y para que se empiecen a adoptar medidas concretas a fin de proteger su soberanía, unidad e integridad territorial.

23. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad tomaron nota del comunicado de la reunión del Consejo de Paz y Seguridad que se celebró el 12 de junio de 2012, y examinarán algunas propuestas de futuras medidas adecuadas para ayudar a la CEDEAO en sus gestiones en Malí.

#### **Sudán/Sudán del Sur**

24. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo expresaba apoyo al comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de 24 de abril de 2012. Acogieron con beneplácito la reanudación de las negociaciones entre el Gobierno del Sudán y el Gobierno de Sudán del Sur bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación y reafirmaron que el Gobierno del Sudán y el Gobierno de Sudán del Sur deben cumplir todas las obligaciones que les atañen con arreglo a la resolución y la hoja de ruta de la Unión Africana a fin de asegurar la paz y la estabilidad y crear las condiciones necesarias para la convivencia de dos Estados viables y prósperos.

25. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad expresaron su preocupación ante la situación imperante entre el Sudán y Sudán del Sur. Reafirmaron su sólido compromiso con la soberanía, independencia, unidad e integridad territorial del Sudán y Sudán del Sur y reiteraron que las fronteras territoriales de los Estados no deben ser alteradas por la fuerza y que todas las controversias territoriales han de resolverse exclusivamente por medios pacíficos.

26. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad expresaron su grave preocupación por el conflicto que se vive en los estados sudaneses de Kordofán del Sur y Nilo Azul, así como por la alarmante situación humanitaria que el conflicto ha provocado. Reafirmaron que el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte deben colaborar plenamente con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y el Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, a fin de llegar a una solución negociada sobre la base del acuerdo marco de colaboración política de 28 de junio de 2011 entre el Partido del Congreso Nacional y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte y las disposiciones políticas y de seguridad en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur. Además, los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad instaron al Gobierno del Sudán y al Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte a que aceptaran la propuesta tripartita presentada por la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para permitir el acceso humanitario inmediato a la población afectada en las dos zonas.

27. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad expresaron preocupación ante la continua violencia e inseguridad que se vive en Darfur. Acogieron con beneplácito el marco para la labor de facilitación del proceso de paz de Darfur a cargo de la Unión Africana y las Naciones Unidas. Hicieron hincapié en la importancia de aplicar el documento de Doha para la paz en Darfur y, en ese sentido, también acogieron con beneplácito la entrada en funciones de la Autoridad Regional de Darfur como paso importante en la aplicación del documento de Doha para la paz, además recalcaron la necesidad de garantizar que la Autoridad tenga los recursos y las capacidades suficientes para cumplir sus responsabilidades. Instaron a todas las partes, especialmente a los demás movimientos armados que no

habían firmado el documento de Doha para la paz en Darfur, a que manifestaran su voluntad de negociar sin condiciones previas y sin más demora sobre la base del documento de Doha para la paz en Darfur y de participar plenamente en el proceso de mediación conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

### **Somalia**

28. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad observaron que el proceso político en Somalia se encontraba en una etapa crítica, puesto que solo quedaban dos meses hasta que finalizara el período de transición el 20 de agosto de 2012, y señalaron que no se prorrogaría más dicho período. Acogieron con beneplácito los avances realizados hasta la fecha en la aplicación de la hoja de ruta para finalizar la transición y reafirmaron su compromiso de apoyar el proceso. Observaron con preocupación que algunos de los plazos fijados para la terminación de las tareas no se hubieran cumplido.

29. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad instaron a las instituciones federales de transición y a los demás signatarios de la hoja de ruta a que redoblaran sus esfuerzos para completar a tiempo las tareas restantes, incluida la creación de una asamblea constituyente representativa, con la participación de las mujeres y la sociedad civil; la adopción de una constitución provisional basada en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el establecimiento de un nuevo parlamento; y la elección indirecta de un portavoz y un presidente. Acogieron con beneplácito el acuerdo de Addis Abeba de 23 de mayo, que había dado renovado impulso al proceso, y reiteraron la importancia de cumplir los plazos convenidos en el acuerdo.

30. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad hicieron hincapié en la responsabilidad primordial que tienen las partes somalíes de alcanzar un acuerdo sobre arreglos de base amplia, inclusivos y representativos para el período posterior a la transición, coherentes con el proceso de paz de Djibouti, el acuerdo de Kampala, la hoja de ruta, los principios de Garowe y el acuerdo de Addis Abeba. Instaron a las instituciones federales de transición y a los signatarios de la hoja de ruta a que cumplieran sus compromisos y también recalcaron la importancia de un proceso político transparente y legítimo, en el que se celebraran consultas públicas sobre la Constitución. Acogieron con beneplácito las conclusiones y los compromisos de las partes interesadas somalíes y la comunidad internacional surgidos de la Conferencias de Londres, celebrada el 23 de febrero y la Conferencia de Estambul, celebrada del 31 de mayo al 1 de junio. Para hacer frente a los problemas existentes en Somalia, instaron a aplicar en forma sostenida un enfoque internacional coherente basado en la cooperación.

31. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad apoyaron firmemente la carta conjunta de 1 de mayo de 2012 de la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y las Naciones Unidas y reiteraron su disposición a apoyar las medidas que pudieran adoptarse contra los actores o grupos internos y externos que trataran de socavar o bloquear el proceso de paz en Somalia, incluso después de agosto, una vez terminado el período de transición, sin dejar de reconocer sin embargo la importancia de la libertad de opinión y de reunión.

32. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad encomiaron el progreso logrado por la AMISOM y las fuerzas de seguridad somalíes en la consolidación de la seguridad y la estabilidad en Mogadiscio, y reconocieron los grandes sacrificios realizados por esas fuerzas. Acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 2036 (2012) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo facilitaba la ampliación del control del Gobierno Federal de Transición sobre grandes extensiones de Somalia. También acogieron con satisfacción la cooperación de la Unión Africana y las Naciones Unidas en la misión de evaluación técnica para diseñar el nuevo marco conceptual de las operaciones de la AMISOM. Solicitaron a los nuevos países que aportan contingentes que integran plenamente sus efectivos en las estructuras de mando y control de la AMISOM, de conformidad con la citada resolución. Insistieron en la necesidad de acelerar el proceso de incorporación del personal del cuartel general de la fuerza y pidieron a todos los países involucrados que cooperaran plenamente a ese respecto.

33. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad acogieron con beneplácito la labor realizada por el Gobierno Federal de Transición y las estructuras locales de gobernanza para promover la estabilidad y la reconciliación en las regiones de Somalia recién liberadas, y alentaron a que se siguiera trabajando en ese sentido.

34. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad expresaron grave preocupación por la amenaza que los actos de piratería y robo a mano armada cometidos contra buques en el mar representan para la situación en Somalia y otros Estados de la región, así como para la navegación internacional, la seguridad de las rutas marítimas comerciales y la seguridad de los navegantes y otras personas. Subrayaron la importancia de encontrar una respuesta global para contener la piratería y atacar sus causas subyacentes, incluida la necesidad de investigar y enjuiciar a las personas que financian, planifican, organizan o se benefician de los ataques piratas y tomaron nota del informe del Secretario General de 25 de octubre de 2011 sobre la protección de los recursos naturales y las aguas de Somalia, y sobre las presuntas actividades ilícitas de pesca y vertido, incluso de sustancias tóxicas, preparado de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 1976 (2011). Pusieron de relieve que la paz y la estabilidad de Somalia, el fortalecimiento de las instituciones del Estado, el desarrollo económico y social y el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho son necesarios para crear condiciones que permitan erradicar de forma duradera la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

35. La próxima reunión consultiva se celebrará en la sede de la Unión Africana, a más tardar en julio de 2013.